

Luis María Olaso Junyent

(Pamplona 1916/ Caracas 1997)¹

Inició en 1933 sus estudios de Derecho en la Universidad de Zaragoza, los cuales se vieron interrumpidos por la Guerra Civil, obteniendo el título en 1939 en la Universidad Central de Madrid. Por concurso de oposición gana el cargo de registrador de propiedad en 1941. Posteriormente obtendría los títulos de Filosofía y Teología en la Universidad de Bilbao. En 1942 ingresa a la Compañía de Jesús, ordenándose sacerdote en 1953. En 1955, llega a Venezuela para hacerse venezolano por «vocación».

Todos los que conocieron al querido padre OLASO, concuerdan que con su ejemplo de vida destacó en tres aspectos: el sacerdocio, la academia y la lucha por los derechos humanos. Pero lo más relevante es que esas tres facetas, que individualmente exigen mucho para llevarlas con éxito, el padre OLASO las supo amalgamar perfectamente, hasta el punto que es infructuoso deslindarlas en su biografía.

Así, cada vez que se evoca como religioso se ve presente su talento para formar el espíritu, y cómo la fe es presupuesto para lograr el respeto del hombre en sus más esenciales facultades, cuando se quiere estudiar desde su rol docente, resalta el maestro que no solo cultiva en sus discípulos los conocimientos científicos, sino que ellos deben estar en sintonía con la formación

¹ Homenajes: MARTIALAY, Roberto A.: *Padre Olaso, S.J.: baluarte de los derechos humanos*. UCAB. Prólogo de Jesús María CASAL. Caracas, 2008, 171 pp. *Libro homenaje al padre Luis María Olaso, S. J.* UCAB. Caracas, 1999, 228 pp. *XXIII Jornadas J. M. Domínguez Escovar. Nuevo proceso penal venezolano: Homenaje a la memoria del R. P. Dr. Luis M. Olaso, S. J.* Instituto de Estudios Jurídicos del Estado Lara. Barquisimeto, 1998, 397 pp. *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*. Nº 104 (Edición homenaje a Luis María Olaso Junyent, S. J.). UCV. Caracas, 1997.

en valores; además, al examinar sus investigaciones, se aprecian importantes reflexiones sobre los derechos del hombre sin los cuales es difícil que se pueda hablar de libertad, igualdad y justicia.

Como lo sugerirá FEBRES CORDERO, «Para quienes busquen entrelazar la tríada de conceptos universidad, conocimiento y vocación, la figura del padre OLASO, católico auténtico, universitario cabal y defensor de los derechos humanos, es de obligada referencia»².

Así que aquí se va a tomar como punto de reflexión tres de sus obras jurídicas, y de ellas se podrá visualizar esa imbricación a la que se ha hecho referencia:

Derecho de gentes y comunidad internacional en Francisco Suárez...

En la Universidad de Los Andes obtendrá la reválida de su título de Abogado y de Doctor en Derecho en 1957, presentando la tesis doctoral: *Derecho de gentes y comunidad internacional en Francisco Suárez, S.J. (1584-1617)*. ULA. Mérida, 1961, 74 pp., dedicada a sus alumnos. Sobre esta obra, diría el profesor Jorge Francisco RAD RACHED, en su presentación:

En este libro se hacen comparaciones, se critican a la luz de la ciencia, la lógica y la filosofía, los principales juicios emitidos por los más calificados autores sobre esta materia (...) Por eso el libro (...) tiene una relevante importancia. Y es que no solo nos referimos aquí, al valor intrínseco que la obra tiene, sino a la trascendencia de ella en momentos en que la humanidad se encuentra precisada de paz, libertad y justicia, y cuando los pocos y defectuosos intentos humanos en la búsqueda de una equitativa Comunidad Internacional, parece que fracasan o se derrumban por el egoísmo de unos y los afanes de poder de otros (...) La obra de Luis M. OLASO (...) nos muestra caminos y nos sugiere pensamientos, para el logro de un mañana mejor para la humanidad.

² FEBRES CORDERO, Adán: «Prólogo». En: *Libro homenaje al padre Luis María Olaso, S. J.* UCAB. Caracas, 1999, p. XII.

La tesis concluye con una cita de BELLO, que no duda de calificar de «nuestro» y que sintetiza la integración entre las ciencias —en particular la jurídica— y la teología, a saber:

Importa generalizar entre la juventud estudiosa, entre toda la juventud, que participa de la educación literaria y científica, conocimientos adecuados del dogma y de los anales de la fe cristiana. No creo necesario probar que ésta debiera ser una parte integrante de la educación general, indispensable para toda profesión, y aún para todo hombre que quiera ocupar en la sociedad, un lugar superior al ínfimo³.

Sobre esta experiencia dirá el propio OLASO: «Me recibí de Doctor en Derecho y volví a Caracas lleno de frescor de la Sierra, del aroma del orumo y frailejón del páramo, recreada mi vista una y otra vez con el maravilloso espectáculo de ‘las cinco águilas blancas’. Allí comencé a identificarme con Venezuela y en este esfuerzo he procurado seguir hasta el día de hoy»⁴, previamente había añadido: «por mi parte me he esforzado y me esfuerzo en que tanto la naturalización como la reválida, no queden en algo jurídicamente formal, sino que pasen a ser mi algo entrañablemente vital. Ojalá lo consiga»⁵.

El Curso de Introducción al Derecho...

El padre OLASO desempeñó una meritoria obra en las universidades venezolanas. En la UCAB, llevó por mucho tiempo sobre sus hombros responsabilidades administrativas y las mismas las cumplió a plenitud. Ciertamente, su magisterio incluyó los cargos administrativos de Director de la Escuela de

³ La cita corresponde a BELLO, Andrés: «Discurso pronunciado en la instalación de la Universidad de Chile el día 17 de septiembre de 1843». En: *El Araucano*. Santiago, 1843.

⁴ OLASO, Luis María: «Visión Venezuela». En: *Revista de la Facultad de Derecho*. N° 36. UCAB. Caracas, 1986, p. 294.

⁵ *Íbid.* «Discurso del Dr. Luis María Olaso, S. J., padrino de la promoción de abogados de la UCAB, 1965». Reproducido en el libro de DUQUE CORREDOR, Román J.: *Lecciones elementales de deontología jurídica*. Academia de Ciencia Sociales y Políticas. Caracas, 2010, p. 204.

Derecho (1958-1968) y Decano (1977-1986), miembro del Consejo de Facultad, jefe del Departamento de Disciplinas Básicas y Complementarias, fundador de la Cátedra de Derechos Humanos. Además, fue fundador y director de la Escuela de Letras (1955-1958), después de Psicología (1957-1958). Sin embargo «Ningún cargo administrativo llegó a comprometer su tarea principal: enseñar y educar. En el aula y fuera del aula, OLASO era, por encima de todo, docente y maestro»⁶.

En la cátedra, fue profesor de Introducción al Derecho, Filosofía del Derecho y Deontología Jurídica⁷, y, como reconocimiento, las promociones de abogados de 1965⁸ y 1975⁹ de la UCAB, lo designaron como padrino y epónimo.

Por su parte, en la Universidad Central de Venezuela, también fue profesor desde 1971, hasta su jubilación 1997, fue pionero en la creación de las clínicas jurídicas; de hecho, la de la Parroquia Universitaria de la UCV lleva su nombre como justo reconocimiento; también dirigió la Parroquia desde 1982.

Esta labor docente que tanto lo apasionó, porque lo obligaba «a trabajar y a renovarse siempre», se evidenciaría a través de un texto que todavía sigue siendo referencia, y se cree que continuará así por mucho tiempo por cuanto goza de unas cualidades que son propias de aquellas obras que tienen la fortuna de convertirse en clásicos. Nos referimos al *Curso de Introducción al Derecho*, editado por la UCAB en dos tomos.

Sin embargo, no debe interpretar el lector que el libro a que se alude es un texto que evidencie un pensamiento «definitivo» del autor; todo lo contrario, como lo advirtió él mismo:

⁶ REY, José Ignacio: «Luis María Olaso» En: *Sic*. Nº 597. Centro Gumilla. Caracas, 1997, p. 323.

⁷ El profesor Román J. DUQUE CORREDOR le dedicaría su obra: *Lecciones elementales de deontología jurídica*. Academia de Ciencia Sociales y Políticas. Caracas, 2010.

⁸ *Vid. Revista de la Facultad de Derecho*. Nº 1. UCAB. Caracas, 1965, p. 266; MARÍN QUIJADA, Enrique: «Homenaje al Padre Olaso en los 45 años de la promoción que lleva su nombre». En: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*. Nº 149. Caracas, 2010, pp. 41 y ss.

⁹ *Vid. Revista de la Facultad de Derecho*. Nº 21. UCAB. Caracas, 1976, p. 229.

No concibo un libro de Introducción al Derecho que sea estático, que no refleje –a su nivel– los acontecimientos nacionales e internacionales que dinamizan la sociedad de nuestros días¹⁰.

Ciertamente, la construcción de texto fue de por sí un peregrinaje «fruto de la experiencia de algunos años de cátedra en la Universidad Católica Andrés Bello y en la Universidad Central de Venezuela»¹¹, un largo camino donde se iba poniendo énfasis en las tesis que en su contexto actual tenían interés para los destinatarios, que no son otros que «mis amigos, los estudiantes» a los cuales también les dedica su obra.

Así se observa que, una vez diseñada la estructura de la obra, la misma se divide en dos partes y, como es lógico, la necesidad generó que concluida la primera, rápidamente, se enviara a la imprenta, para que así comenzara a cumplir su objetivo. Entonces, el primer tomo que está enfocado en la «introducción filosófica al estudio del Derecho» se publica en 1973, a la cual le proseguirá una 2ª edición de 1977¹², la 3ª, de 1979 (504 pp.), diversas reimpressiones.

El segundo tomo, que corresponde a la «introducción a la teoría general del Derecho», se publica inicialmente en 1993 y tendría una 2ª edición de 1994 (435 pp.), también siendo objeto de reimpressiones y una actualización en 2003 de la mano del profesor Jesús María CASAL H. *et alter*.

Pero, además, debe aclararse que, si bien entre el primer tomo y el segundo existe una separación temporal, desde que se maduró la idea de escribir el *Curso...* fruto de la actividad docente, se fue publicando adelantos parciales de algunos temas a través de los famosos: «Cuadernos de Derecho» en formato

¹⁰ Vid. OLASO: ob. cit. (*Curso de Introducción...*), t. I, p. v.

¹¹ Ibídem, p. VII.

¹² Sobre esta edición comentará Jesús LIMA TORRADO en recensión publicada en: *Anuario de Filosofía del Derecho*. Madrid, 1977, pp. 356-357, «Se trata ya de una segunda edición. Pero la innovación respecto a la primera edición es importante, pues supone nada menos que duplicar la extensión de la anterior edición, así como añadir dos extensos títulos acerca del fundamento del Derecho y de los fines del Derecho».

multigrafiado, así se tienen registros de que vieron luz los siguientes: *Fines del Derecho*. UCAB. Caracas, 1965; *Ramas del Derecho*. UCAB. Caracas, 1965; *Negocio jurídico*. UCAB. Caracas, 1965; *Filosofía del Derecho*. UCAB. Caracas, 1966; *Introducción al Derecho*. UCAB. Caracas, 1966; *Introducción al Derecho: ramas del Derecho, norma jurídica, fuentes del Derecho*. UCAB. Caracas, 1969, 150 pp.; *Introducción al Derecho: nociones generales, órdenes normativos*. UCAB. Caracas, 1969, 139 pp.

Por ello, como afirma MARÍN QUIJADA, «Su constancia lo llevó, con los años, a mejorar y completar las notas que usaba en clase hasta convertirlas en los libros que hoy conoce todo estudiante de Derecho»¹³.

Lo anterior reiteran dos cosas que juzgamos importante: i. En cada nueva edición se reflexionaba nuevamente y se enriquecía el texto con los estudios e intercambios dialogados con los alumnos, lo que permitía que cada vez estuvieran más pulidas las tesis; ii. Su publicación, aunque sea parcial, obedecía al deseo de que los estudiantes contaran con un insumo que les permitiera entender, es decir, «captar el sentido» del programa, aderezado con «el ‘diálogo’ profesor-alumno» que en conjunto con el «estudio constante y tenaz» permitirán adquirir el «sentido personal» del Derecho¹⁴.

Ciertamente, como destaca LIMA TORRADO, en su reseña citada *supra*: «La pretensión del libro es fundamentalmente didáctica: ser una guía clara y sencilla para el estudiante, así como un elemento de diálogo entre profesor y el alumno». Además observa como aspectos positivos del libro: «gran claridad y sencillez», «gran extensión», «el criterio que se ha seguido a la hora de estructurar sistemáticamente la obra», «la dimensión práctica (...) los problemas del tercer mundo se hacen especialmente patentes cuando habla de la justicia social, y más concretamente de la justicia social en Venezuela», sin embargo aclara: «no se limita a compendiar y esquematizar una diversidad de doctrinas (...) sino que bajo una perspectiva crítica expone sus propios puntos de vista».

¹³ MARÍN QUIJADA: art. cit. («Homenaje al Padre...»), p. 43.

¹⁴ Vid. OLASO: ob. cit. (*Curso de Introducción...*), t. I, p. VII.

Por su parte, SÁNCHEZ DE MUNIAIN en su nota sobre la primera edición del tomo I, destaca: «Insistimos en que la presentación del libro es muy pedagógica: los conceptos en letra especial, las citas de autores, las explicaciones de las notas, los cuadros y resúmenes facilitarán a los alumnos el aprendizaje y la preparación de los exámenes»¹⁵.

Vale transcribir lo que nos dice unos de sus discípulos, al momento de recibir el grado académico, MARÍN QUIJADA:

Ha sido tal vez, el enfoque dado a nuestra carrera, lo que nos llevó a designar al padre OLASO, padrino de la promoción: verdadero maestro, nuestro profesor durante tres de los cinco años de estudios, en quien hemos visto al hombre abnegado, al sacerdote humilde, que día tras día, en el aula o en su ministerio religioso volvía una y otra vez con apasionamiento a recalcar estas ideas fundamentales sobre las cuales se estructuró nuestra formación jurídica. Escasos parecen al padre OLASO los momentos para honrar la dignidad de la persona humana, para inculcar el amor por la justicia social, para sembrar en lo más profundo de los alumnos el respeto por los valores fundamentales del hombre¹⁶.

Derechos humanos, pensamiento comunitario y otros temas...

El texto: *Derechos humanos, pensamiento comunitario y otros temas*. UCAB. Prólogo de Lino RODRÍGUEZ-ARIAS BUSTAMANTE. Caracas, 1988, 464 pp. es

¹⁵ Vid. recensión de Jesús SÁNCHEZ DE MUNIAIN en: *Revista de la Facultad de Derecho*. N° 16. UCAB. Caracas, 1973, pp. 239-242. Por su parte, Miguel VILLORO TORANZO en: *Jurídica-Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*. N° 11. México, 1979, pp. 498-499, señala: «Modestamente titula el autor a su obra *Introducción al Derecho*. En realidad nos ofrece un verdadero tratado de Filosofía de Derecho. pero el título tiene plena vigencia si se considera la claridad con que el autor presenta sus ideas a pesar de la profundidad con que aborda los temas».

¹⁶ Vid. «Discurso del abogado Enrique Marín Quijada en nombre de la promoción Dr. Luis María Olaso, S. J.». Reproducido en: DUQUE CORREDOR: ob. cit. (*Lecciones elementales...*), p. 197.

claramente de carácter recopilatorio, el mismo tiene el mérito de captar un largo transitar por la especulación científica en diversos temas que, a su vez, si bien escritos en momentos históricos distintos, mantienen una coherencia en las ideas macros que gobiernan el pensamiento del autor, que en sus propias palabras sería: la «preocupación por la dignidad de la persona humana (...) mi devoción a Venezuela y a su Universidad»¹⁷. La obra está dedicada a sus colegas de la UCAB y UCV, así como a sus queridos alumnos destinatarios de todos sus libros. Los tópicos englobados son:

I. Derechos humanos y pensamiento comunitario, que recogen los siguientes trabajos: «Persona humana y Derecho natural». En: *Revista de la Facultad de Derecho*. Nº 36. LUZ. Maracaibo, 1966, pp. 27-56 (conferencia dictada en el marco de la I Jornada de la Facultad de Derecho de la LUZ, 1964); «El concepto de totalización personalizante y su influencia en los derechos humanos futuros». En: *Libro homenaje a Rafael Pizani*. UCV, Caracas, 1979, pp. 249-267 (también en: *III Jornadas Chilenas de Derecho natural: Derecho y justicia*. Jurídica de Chile. Santiago, 1977); «Derechos humanos, ideología y justicia». En: *Revista de la Facultad de Derecho*. Nº 38. UCAB. Caracas, 1987, pp. 11-34 (ponencia en V Jornadas Internacionales sobre Pensamiento Comunitario, ULA, Mérida, 1985); «Participación política». En: *Revista de la Facultad de Derecho*. Nº 33. UCAB. Caracas, 1985, pp. 285-315 (ponencia en IV Jornadas Internacionales sobre Pensamiento Comunitario, ULA, Mérida, 1984; también en: *Revista Iberoamericana de Auto-gestión y Acción Comunal*. Nº 4. INAUCO. Madrid, 1985, pp. 71-94); «La justicia, los derechos humanos y la paz». En: *Revista de la Facultad de Derecho*. Nº 37. UCAB. Caracas, 1987, pp. 547-570 (ponencia en Jornadas Internacionales en el año Internacional de la Paz, ULA, Mérida, 1986; también en: *Anuario de la Facultad de Derecho*. Nº 15. ULA. Mérida, 1989); «El bien común universal». En: *Revista de la Facultad de Derecho*. Nºs 39-40. UCAB. Caracas, 1988, pp. 121-148 (ponencia en VI Jornadas Internacionales sobre Pensamiento Comunitario,

¹⁷ Ob. cit., p. 13.

ULA, Mérida, 1987); «Cristianismo y comuniterismo» (ponencia en III Jornadas Internacionales sobre Pensamiento Comunitario, ULA, Mérida, 1982) y «Reflexiones cristianas sobre la existencia».

ii. Estudios filosóficos-jurídicos, recopilan: «La Filosofía del Derecho en Venezuela» (palabras de apertura del Primer Congreso Nacional de Filosofía, USB, Caracas, 1986); «Sentido libertador de la Filosofía del Derecho» (ponencia en el Primer Congreso Nacional de Filosofía, USB, Caracas, 1986); «Derecho, política y democracia». En: *Sic*. N° 465. Centro Gumilla. Caracas, 1984, pp. 218-220; «En bicentenario de la Constitución de EE. UU.» (ponencia en el Seminario de Derecho Comparado, UCAB, Caracas, 1986).

iii. Dos grandes venezolanos, recopilan: «En el bicentenario del nacimiento de Don Andrés Bello» (discurso de clausura de las Jornadas sobre Pensamiento Jurídico de Don Andrés Bello, UCAB, Caracas, 1986) y «En memoria de Mario Briceño Iragorrry» (oración fúnebre en su memoria y honor, UCAB, Caracas, 1958).

iv. Venezuela democrática: «Visión Venezuela». En: *Revista de la Facultad de Derecho*. N° 36. UCAB. Caracas, 1986, pp. 293-306 (discurso pronunciado en la Procuraduría General de la República el día 24 de octubre de 1985 con motivo del homenaje que esta institución rindió al Dr. Luis María OLASO); «El derecho de amparo». En: *Sic*. N° 483. Centro Gumilla. Caracas, 1986, pp. 110-112 (también en: *El amparo constitucional en Venezuela (doctrina, jurisprudencia y legislación)*. Tomo 1. Colegio de Abogado del estado Lara. Barquisimeto, 1987); «Los juzgados de instrucción en el país» (discurso de apertura de las Primeras Jornadas de los Jueces de Instrucción de Venezuela, UCAB, Caracas, 1983); «La justicia en la Venezuela democrática». En: *Sic*. N° 500. Centro Gumilla. Caracas, 1987, pp. 472-475; «La corrupción en Venezuela». En: *La corrupción en Venezuela*. Hermanos Vadell Editores. Valencia, 1983.

v. Universidad y abogados: «Misión de la universidad» (discurso del padrino de la promoción de abogados de la UCAB, 1965; reproducido también en el libro de DUQUE CORREDOR, Román J.: *Lecciones elementales*

de deontología jurídica. Academia de Ciencia Sociales y Políticas. Caracas, 2010, pp. 203-214); «Juristas abiertos ante un mundo en cambio» (discurso del padrino de la promoción de abogados de la UCAB, 1975)¹⁸.

Nuestro querido profesor RODRÍGUEZ-ARIAS BUSTAMANTE, anotará:

... la temática de la obra es sugerente y esperanzadora ofreciéndonos un cúmulo de ideas y vivencias que a la manera de un ramillete pluriforme logran embelesarnos con sus múltiples y vistosos colores cautivándonos con sus aromáticas y profundas exposiciones, expresión de un estilo terso y sutil que nos penetra subyugándonos por las más hondas fibras del pensamiento y del alma¹⁹.

Al respecto, URDANETA FONTIVEROS comentará: «En esta obra se pronunció por una visión más universal de las cosas y una sensibilidad más honda para las dificultades de los pueblos y su desarrollo; por el reconocimiento de que la justicia social y la justicia distributiva son hoy más necesarias que nunca; abogó por un humanismo político que tuviera en el respeto hacia la persona humana y en la protección de las minorías su piedra angular»²⁰.

¹⁸ Otros artículos del padre OLASO: «Educación, los pequeños hermanos de María». En: *Sic*. N° 179. Centro Gumilla. Caracas, 1955, pp. 422-425; «Religión, por un mundo mejor». En: *Sic*. N° 182. Centro Gumilla. Caracas, 1956, pp. 74-77; «Religión, ejercitaciones por un mundo mejor». En: *Sic*. N° 184. Centro Gumilla. Caracas, 1956, pp. 176-179; «Prólogo» al libro de Lorenzo FERNÁNDEZ GÓMEZ: *Bases filosóficas para el estudio del Derecho*. Vol. 1. Tecno-UCAB. Madrid, 1982, pp. 15 y 16; «El fundamento filosófico-teológico del comunitarismo». En: *Comunitarismo*. Tomo 1. Centro de Estudios Comunitarios. Mérida, 1984; «Prólogo» al libro de Lorenzo FERNÁNDEZ GÓMEZ: *Temas de Filosofía del Derecho*. UCAB. Caracas, 1988, pp. IX-XIII; «Moral y Derecho». En: *Moral y Derecho. V Jornadas Chilenas de Derecho natural*. Universidad Católica de Chile. Santiago, 1989; «La ética internacional y la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948». En: *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*. N° 75. UCV. Caracas, 1990, pp. 353-368.

¹⁹ «Prólogo» en: ob. cit., p. 7.

²⁰ URDANETA FONTIVEROS, Enrique: «Discurso de orden pronunciado en el acto de conferimiento de la encomienda de la Orden Isabel La Católica (*post-mortem*) al padre Luis María Olaso, S. J. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, 12 de febrero de

Sobre la visión de los derechos humanos, que se desarrollaría durante toda la vida de OLASO, y que queda plasmada en la anterior obra, dirá RODRÍGUEZ-ARIAS BUSTAMANTE:

Era de esperar que a un autor de tan profundo sentido espiritual de la vida, rubricado con un testimonio ejemplarizante y motivador, le atrajera el tema de los derechos humanos, hoy tan en boga por haber tomado la sociedad conciencia con más énfasis que en otras épocas del valor de humanidad (...) De allí que sea muy acertada y lógica la proposición que se recoge en estas páginas de fundamentar tales derechos humanos en los principios del derecho natural, que por sus características de universalidad, permanencia e inmutabilidad concuerdan con las exigencias de nuestra naturaleza y de la dignidad humana²¹.

Justamente, por todo lo apuntado, sería designado como director de la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República desde 1989 hasta 1996. El profesor BAUMAEISTER TOLEDO recordará que la designación provino de Ramón ESCOVAR SOLOM, Fiscal General de la República, «quien sentó un ejemplo en la historia de nuestra Venezuela democrática, al designar un sacerdote para la División de Derechos Humanos», y donde se destacó como un «luchador a brazo partido por los derechos humanos, materia sobre la cual hubo de desempeñarse brillantemente en varios acontecimientos»²².

Su discípulo MARÍN QUIJADA comentará «su actividad en la Fiscalía General de la República, a los 73 años de edad, creo que nadie pudo haberla imaginado, ni siquiera él mismo. Como tampoco podíamos imaginar la intensa, delicada y apremiante que sería esa nueva y última etapa de su vida profesional, la cual asumió OLASO con una energía, una entereza, una competencia y una dedicación admirables. La valentía para enfrentar ese reto, tan ajeno aparentemente

1998». En: *Revista de la Facultad de Derecho*. N° 52. UCAB. Caracas, 1998, p. 469, (también en: *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*. N° 108. UCV. Caracas, 1998, pp. 416 y ss.).

²¹ «Prólogo» en: ob. cit., pp. 7 y 8.

²² *Vid. Revista de la Facultad de Derecho*. N° 51. UCAB. Caracas, 1997, p. 523.

a su condición de religioso, y la manera tan digna como lo llevó adelante, fue sin duda una de las mayores enseñanzas que OLASO nos dejó a todos los que fuimos sus alumnos»²³.

El profesor URDANETA FONTIVEROS comenta: «su causa fue siempre la lucha por las minorías, la lucha a favor de los débiles, la defensa de quienes nada tienen. Luchó contra la pobreza y la injusticia. Trabajó incansablemente por la efectiva vigencia de los derechos de los detenidos, de los presos»²⁴. El padre OLASO puso siempre énfasis en la justicia social y, como comenta el profesor DUQUE CORREDOR, «se preocupó por los peligros de la intolerancia en la educación, y con el máximo respeto por la diversidad fue exponente del pluralismo en su ministerio sacerdotal, como académico y como funcionario defensor de los derechos humanos»²⁵.

Ciertamente, en esta faceta de funcionario no asumió una posición complaciente a los intereses del gobierno de turno, sino que supo ocupar el lugar que su investidura le exigía y, por ello, dio un balance negativo sobre las condiciones de los derechos humanos para 1991 y denunció la existencia de un estado de impunidad en materia de corrupción y violación de derechos humanos que evidenciaban una profunda crisis institucional²⁶. Posteriormente diría al Parlamento Latinoamericano reunido en Caracas: «Tenemos la obligación, y la seguiremos cumpliendo, de investigar las violaciones a los derechos humanos, provengan de donde provengan»²⁷.

²³ MARÍN QUIJADA: art. cit. («Homenaje al Padre...»), p. 44.

²⁴ URDANETA FONTIVEROS: art. cit. («Discurso de orden...»), p. 467.

²⁵ DUQUE CORREDOR, Román José: «Palabras en la sesión solemne en Homenaje al doctor Luis María Olaso Junyent». En: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*. N° 149. Caracas, 2010, p. 36.

²⁶ *Vid.* el discurso del padre OLASO sobre derechos humanos en la Universidad de Carabobo, de 11-06-93, reproducido en: *Libro homenaje al padre Luis María Olaso*, S. J. UCAB. Caracas, 1999, pp. 3 y ss. *Cfr.*, MARÍN QUIJADA: art. cit. («Homenaje al Padre...»), p. 44.

²⁷ REY: art. cit. («Luis María Olaso»), p. 324.

Por su moralizante magisterio, la Fiscalía General de la República en 1997, crea la «Medalla del Ministerio Público Dr. Luis María Olaso Junyent, por su contribución ‘al fortalecimiento de esta importante área de atención al ciudadano que siente conculcado sus derechos consagrados en la Constitución y leyes de la República’ y porque su ‘misión ejemplarizante (...) debe perpetuarse en una presea con que, en su homenaje, el Ministerio Público de Venezuela premie a todas aquellas personas e instituciones, que hagan mérito por la causa de los derechos de la humanidad, a nivel nacional y internacional»²⁸.

Al anterior reconocimiento se le suman: la Medalla del Ilustre Colegio de Abogados del Distrito Federal (1964); la Orden Andrés Bello (1985); el Diploma de Honor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Política de la Universidad de Los Andes (1987); el Premio Monseñor Pellín (1995); la Orden del Libertador (1996); la Orden Isabel La Católica *post-mortem* (1998) y el Doctorado *Honoris Causa* en Educación *post-mortem* por la UCAB (1998).

Con ocasión al conferimiento del Doctorado *Honoris Causa*, el profesor CASAL nos recordará lo que hemos dicho en un principio:

... el padre OLASO fue, ante todo, un educador. Sus iniciativas a favor de la dignificación de las condiciones de vida de las mayorías desamparadas, su lucha por los derechos humanos, sus desvelos por la justicia social, estaban inescindiblemente unidos al propósito de infundir a sus discípulos y allegados un amor comprometido con la realidad, una alianza existencial con los más necesitados²⁹.

O, como lo evoca POLEO, «Predicó en el templo, en la cátedra, en las oficinas públicas, ante los medios de comunicación social y hasta en los pasillos por

²⁸ PARRA ARANGUREN, Fernando: «Presentación». En: *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*. N° 104 (Edición homenaje a Luis María Olaso Junyent, S. J.). UCV. Caracas, 1997, p. 16.

²⁹ CASAL H., Jesús María: «Discurso de orden: Conferimiento del Doctorado *Honoris Causa (post mortem)* al padre Luis María Olaso por parte de la UCAB». En: *Libro homenaje al padre Luis María Olaso*, S. J. UCAB. Caracas, 1999, pp. 17 y 18.

donde muchos tuvimos la oportunidad y la dicha de encontrarnos con él, para compartir ideas y situaciones»³⁰.

Indiscutiblemente, «El padre OLASO dio su vida por esos valores eternos como la justicia, la libertad, el respeto, el bien común y los derechos humanos. Por eso, él es eterno y universal porque personificó esos valores que todos anhelamos y que tanta falta nos hacen hoy en día»³¹.

Una nota final...

Este epígrafe final coincide con el que escribimos cuando meditábamos sobre el Derecho de Familia hace ya algún tiempo³², tal apartado se enriqueció con un pasaje que el padre OLASO utilizó para ilustrar lo que en verdad hace falta en Venezuela y siempre nos ha acompañado:

El sufí BAYAZID dice acerca de sí mismo:

De joven era yo un revolucionario y mi oración consistía en decir a Dios: «Señor: Dame fuerza para cambiar al mundo».

A medida de que fui haciéndome adulto y caí en la cuenta de que se me había pasado media vida transformé mi oración y comencé a decir: «Señor: Dame la gracia de transformar a cuanto entran en contacto conmigo, aunque solo sea a mi familia y a mis amigos. Con eso me doy por satisfecho».

Ahora que soy un viejo y tengo los días contados, he empezado a comprender lo estúpido que he sido. Mi única oración es la siguiente: «Señor: Dame la gracia de cambiarme a mí mismo».

³⁰ POLEO, Luisa: «El padre Luis María Olaso apóstol de la dignidad humana». En: *Libro homenaje al padre Luis María Olaso*, S. J. UCAB. Caracas, 1999, p. 26.

³¹ MILÁ M., Otmario J.: «El Mahatma Luis María Olaso, S. J.». En: *Libro homenaje al padre Luis María Olaso*, S. J. UCAB. Caracas, 1999, p. 36.

³² VARELA CÁCERES, Edison: «El Derecho de Familia en el siglo XXI: Aspectos constitucionales y nuevas tendencias». En: *Revista de Derecho*. N° 31. TSJ. Caracas, 2009, pp. 108 y ss.

Si yo hubiera orado de este modo desde el principio, no habría malgastado mi vida.

Todo el mundo piensa en cambiar a la humanidad. Casi nadie piensa en cambiarse a sí mismo³³.

Con el anterior pasaje se quiere ejemplificar cómo su obra sigue influyendo enormemente en los corazones y cómo su docta doctrina mantiene su vigencia hoy más que nunca³⁴. Ojalá los escenarios sombríos que denunció con hidalguía el padre OLASO se hubieran despejado de nuestro infausto horizonte, pero la verdad es que los males que él avizó se han agravado, tal vez porque no se han corregido sus verdaderas causas... Sin embargo, nosotros creemos que el país puede recomponer el curso si la gente buena, preparada y luchadora, que son la mayoría de los venezolanos, seguimos el augusto ejemplo moralizante del padre OLASO y, como el bien lo indicó:

Para muchos seré un idealista, un soñador, un utópico que vive fuera de la realidad. Tal vez tengan razón. Pero, les ruego: déjenme seguir así...

Prof. Edison Lucio VARELA CÁCERES

³³ OLASO: art. cit. «Visión Venezuela», p. 304.

³⁴ Vid. CANIZÁLEZ, Andrés: «El adiós del padre Olaso». En: *Sic*. N° 696. Centro Gumilla. Caracas, 2007, p. 271. *Cfr.*, CASAL H., Jesús María: «Una dulce interpelación de las conciencias: a propósito del libro del padre Martialay S. J. sobre el padre Olaso S. J.». En: *Sic*. N° 711. Centro Gumilla. Caracas, 2009, pp. 37 y 38.



Prof. Luis María OLASO JUNYENT